



RESOLUCIÓN N° 156/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES", DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

Asunción, 23 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

La Resolución CAFEEL N° 11, de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II".

La Resolución C.A.F.E.E.I N° 17, de fecha 10 de diciembre de 2024, "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas al Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología - PROCIENCIA II, presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

El Memorándum DP-DGAF N° 27/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa la disponibilidad presupuestaria 2025 de los instrumentos del Componente II-Fortalecimiento del capital humano para la I+D, del programa PROCIENCIA II.

La Resolución CONACYT N° 590, de fecha 08 de noviembre de 2024 "Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones, la proforma de contrato y el lanzamiento de la segunda convocatoria de Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, correspondiente al Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II".

El Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2025" en su Artículo 140 dispone: "Establécese que los OEE que cuenten con créditos programados en el OG 841, no podrán realizar nuevas asignaciones de becas sin contar

| | | |
|-------------------------------|-------------------------------|------------|
| Elaborado por: Rodrigo Romero | Verificado por: Diego Molinas | N° |
| | | SUME25-309 |



RESOLUCIÓN N° 156/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA MAestrÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES", DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

previamente con la autorización expresa del Consejo Nacional de Becas, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, que deberá analizar de manera específica, en cada caso, las becas que serán otorgadas por cada Entidad, de forma a garantizar el acceso equitativo a las mismas"

El Acta de sesión N° 685, de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejo del CONACYT, en el cual se aprueba la adjudicación de becas la Maestría en Ciencias Químico Biológicas (BCAS09) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción

La Resolución Consejo Nacional de Becas N° 2, de fecha 1 de abril de 2025 "Por la cual se aprueba la nómina de beneficiarios de las becas CONACYT 2025, adjudicados en el marco del instrumento "Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales" del Componente II "Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

El Decreto Presidencial N° 636/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al D.Sc. Benjamín Barán con CI N° 494.095 como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación de becas, para la Maestría en Ciencias Químico Biológicas de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción que se detalla a continuación:

| N° | Código | Nro. de cédula identidad | Nombre y apellido | Tipo de beca | Monto beca en guaraníes |
|----|------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1 | BCAS09-52 | 4.565.161 | Adrián Marcelo Escobar Jara | Beca completa | ₱ 116.000.000 |
| 2 | BCAS09-206 | 5.230.045 | Gabriela Micaela Romero Diaz | Beca completa y asignación única. | ₱119.000.000 |
| 3 | BCAS09-238 | 5.539.882 | Lilian Andrea Morinigo Paredes | Beca completa | ₱ 116.000.000 |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Elaborado por: Rodrigo Romero | Verificado por: Diego Molinas | N° |
|  |  | SUME25-509 |



RESOLUCIÓN N° 156/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES", DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

| N° | Código | Nro. de cédula identidad | Nombre y apellido | Tipo de beca | Monto beca en guaraníes |
|----|------------|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 4 | BCAS09-243 | 4.486.495 | Amiliana Beatriz Pineda Fretez | Beca académica | ₱ 20.000.000 |
| 5 | BCAS09-244 | 6.047.145 | María Alejandra Orué Amarilla | Beca completa | ₱ 116.000.000 |
| 6 | BCAS09-247 | 4.957.224 | María De Los Angeles Espínola Giménez | Beca completa y asignación única. | ₱ 119.000.000 |
| 7 | BCAS09-250 | 4.705.049 | María Leticia Gómez Casco | Beca completa | ₱ 116.000.000 |
| 8 | BCAS09-252 | 6.006.041 | Laura Analia Barreto Gallardo | Beca completa | ₱ 116.000.000 |
| 9 | BCAS09-253 | 5.098.688 | Fanny Belén Riveros Frutos | Beca completa | ₱ 116.000.000 |

Art. 2º AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del CONACYT, según estructura, Clase de programa 001: Programa Central, Programa: 1 Programa Central, Proyecto: 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente 2: Fortalecimiento del Capital Humano para la I + D, Objeto de Gasto 841 - Becas, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de los fondos.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT



| | | |
|-------------------------------|-------------------------------|------------|
| Elaborado por: Rodrigo Romero | Verificado por: Diego Molinas | N° |
| | | SUME25-309 |